ADENDA No. 1 INVITACION CONTRATACION DIRECTA POLICIA NACIONAL COMO ARRENDADOR

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

PN ESSUM CD 004_1 2020

OBJETO:

ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES – (POLICIA NACIONAL ARRENDADOR) -"ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" UBICADA EN EL LOCAL No. 4 CON PERIMETRO DE 31.63 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERIA, MENSAJERIA, CORRESPONDENCIA, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS.".

LUGAR:

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
CALLE 19 No. 50-24 Barrio Gran Colombia

FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA, ABRIL DE 2020

En atención a observación expuesta por el proponente COMERCIALIZADORA MILITAR MONCHOS el (4/6/2020 5:15:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito); se atiende dicha observación y se procede a enmendar el valor mensual del canon de arrendamiento registrado en el formulario No. 4 "COMERCIALIZADORA MILITAR MONCHOS" estipulado en la invitación contratación directa policía nacional como arrendador del proceso PN ESSUM CD 004_1 2020 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES – (POLICIA NACIONAL ARRENDADOR) -"ARRIENDO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" UBICADA EN EL LOCAL No. 4 CON PERIMETRO DE 31.63 MTS CUADRADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERIA, MENSAJERIA, CORRESPONDENCIA, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS."

Página 35 de la invitación contratación directa Policía Nacional como Arrendador:

FORMULARIO No. 4

CANO DE ARRENDAMIENTO MENSUAL OFRECIDO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL ESTIMADO INCLUIDO IVA Y SERVICIOS PUBLICOS	CANON ARRIENDO MENSUAL OFRECIDO
1	Arrendamiento local No. 4 **para** la prestación del servicio de papelería, mensajería, correspondencia, comercialización de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios. Por dos años o 24 meses.	$ **820.800,00**	
		Valor total por 24 meses	

NOTA. Bajo ninguna circunstancia el canon de arrendamiento ofrecido, podrá ser inferior al valor estimado por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. Si esta situación se llegase a presentar, será causal de rechazo de la oferta.

NOTA: es de anotar que el valor estimado será objeto de variación, teniendo en cuenta que una vez la ejecución del contrato ingrese al segundo año se le debe aplicar el incremento del nuevo IPC.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

Demás contenido de la invitación publicada no es modificado.

Dada en Fusagasugá (Cundinamarca)

Teniente Coronel **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO**
Directora Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

Realizó: Intendente
Jhon Edinson Ramos
Analista Grupo Contratos

Revisó: Intendente
Juan Carlos Barrera Garcia
Jefe Grupo Contratos

Revisó: Subintendente
Héctor Alexander Monroy Wilchez
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos (E)

Revisó: Capitán
Andrés Camilo Benavides Pedraza
Jefe Área Administrativa y Financiera

Revisó: Mayor
Angela Lucia Guevara Vargas
Subdirectora Escuela

Revisó: Teniente
Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Secretario Privado

Fecha de elaboración: 07/04/2020
Ubicación: Disco D/2020/Ejecución Contractual/ CD